



**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Oficina de presupuesto  
Constancia de registro presupuestal No: 202509033

RP No. 202509033

jueves 14 agosto 2025

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA  
Distrito Especial Industrial y Portuario

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Beneficiario: 1045725063 - MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA

NIT: 1045725063

No. del Certificado de disponibilidad 202502248

Resolución No: 0042 DE 2025

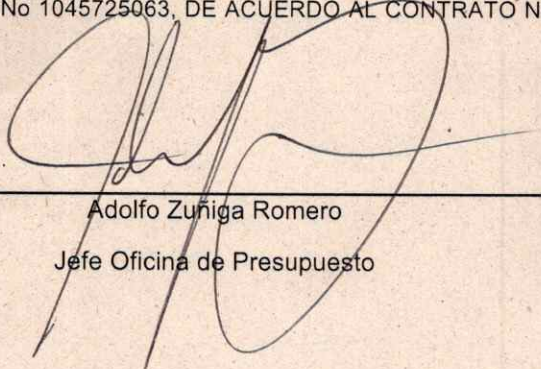
**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Disponible	Valor R.P.
Artículo	2.3.7.06.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	04 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PUBLICA	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 23.612.428,00	\$ 23.612.428,00
					<b>Total Reserva...</b>	\$ 23.612.428,00

**Total reserva en letras: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Pesos**

**Objeto**

LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMPROMETER RECURSOS AL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE- VIGENCIA EXPIRADA A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 1045725063, DE ACUERDO AL CONTRATO No CD-08-2022-3975.

  
Adolfo Zuñiga Romero  
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: EMELITH BARRAZA BARRIOS	Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PUBLICA		
Elaboró: ERICARDO	Imprimió: ELVIRA ELENA RICARDO RODRIGUEZ	Fecha: 14/08/2025 12.23 PM	IP Imprimió:

RESOLUCIÓN 0042 DE 2025  
(Julio 28)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA COMPROMETER RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE UNA VIGENCIA EXPIRADA A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA, IDENTIFICADA CON EL NIT 1.045.725.063, CON CARGO A UN PASIVO EXIGIBLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA 2025"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Decreto 0750 de 2017 y Acuerdo 0012 de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N.º 0750 de 2017, artículo primero, el Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, delegó en el cargo de Secretario Distrital de Hacienda Código y Grado 020-05 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la función de expedir los actos administrativos mediante los cuales se comprometen los recursos con cargo a una vigencia expirada.

Que el artículo 106 del Acuerdo 0012 de 2019, "Por el cual se ajusta y adecúa el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", dispuso lo siguiente:

**«ARTÍCULO 106. PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS:** El uso de esta figura presupuestal será excepcional y se utilizará cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones que en su oportunidad se adquirieron con la legalidad presupuestal exigida en el presente Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas".

Página | 1

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del presente Estatuto y demás normas vigentes.

Los compromisos legalmente adquiridos en vigencias anteriores y que, por causas excepcionales debidamente comprobadas por los ordenadores de gasto, no se han convertido en obligaciones contraídas, en virtud del recibo a satisfacción del bien, obra o servicio, podrán ser tramitados presupuestalmente a través del mecanismo de "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas"»

Que la vigencia expirada es el mecanismo presupuestal mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones o compromisos legalmente contraídos por la entidad en una vigencia fiscal anterior, que no fue posible atenderlos cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlos en las reservas presupuestales o en las cuentas por pagar correspondientes, o que habiéndose constituido no se haya efectuado su pago, encontrándose frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de terceros en sus relaciones con el Estado.

**RESOLUCIÓN 0042 DE 2025**  
(Julio 28)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA COMPROMETER RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE UNA VIGENCIA EXPIRADA A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA, IDENTIFICADA CON EL NIT 1.045.725.063, CON CARGO A UN PASIVO EXIGIBLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA 2025"**

Que el día 12 de agosto de 2022 se suscribió el contrato electrónico de prestación de servicios CD-08-2022-3975, cuyo objeto es la «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE» por valor de \$ 23.612.428, entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA identificada con el NIT 1.045.725.063.

Que el valor del contrato CD-08-2022-3975, estuvo amparado en la vigencia 2022 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 202201837 y el Registro Presupuestal n.º 202206765 por valor de \$ 23.612.428, con la fuente Recursos del Crédito AFD 039/2022-Cr\*.

Que el contrato CD-08-2022-3975, tuvo una modificación en la fuente de financiamiento, sustituyendo los recursos del crédito AFD por los de Ingresos Corrientes de Libre Destinación como se ilustra a continuación:

CDP	RP	Fuente Inicial	Fuente Sustitución	Valor Inicial	Valor Sustitución
202201837	202206765	Cr*		\$ 23.612.428	
202202420	202207693		ICLD		\$ 23.612.428

Que, de acuerdo con la certificación de pagos n.º 1374-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, suscrita por la jefe de la Oficina de Contabilidad, que hace parte integral de este acto administrativo no se registran pagos asociados al contrato n.º CD-08-2022-3975.

Página | 2

Que, según la certificación enunciada existen saldos pendientes correspondientes al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 202202420 y el Registro Presupuestal n.º 202207693 por valor de \$ 23.612.428.

Que, esta obligación se originó en una vigencia fiscal anterior con cargo al presupuesto vigente en ese momento, adquiriéndose con las formalidades legales, contando con el respectivo certificado de disponibilidad, registro presupuestal y recibido a satisfacción por el supervisor, y a la fecha no ha sido pagada a pesar de haberse cumplido con el objeto contractual de acuerdo con el informe de supervisión, por lo que deben adelantarse los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para dar amparo presupuestal con cargo a las apropiaciones de la vigencia actual.

Que el Jefe de Oficina de Presupuesto, procedió a cancelar el saldo de la RESERVA PRESUPUESTAL con registro presupuestal n.º 202207693, amparada en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL n.º 202202420 por valor de \$ 23.612.428 y expidió el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 202502248 de la vigencia fiscal 2025 con la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, para atender el pago de la

RESOLUCIÓN 0042 DE 2025  
(Julio 28)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA COMPROMETER RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE UNA VIGENCIA EXPIRADA A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA, IDENTIFICADA CON EL NIT 1.045.725.063, CON CARGO A UN PASIVO EXIGIBLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA 2025"

obligación de una vigencia expirada, una vez se acrediten las condiciones y requisitos señalados en el contrato.

En mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

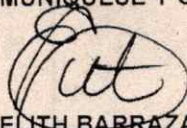
**ARTÍCULO PRIMERO:** Comprometer los recursos destinados al pago de una vigencia expirada a favor de **MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA** identificada con el NIT 1.045.725.063, por valor de \$ **23.612.428**, derivada del contrato n.º CD-08-2022-3975 suscrito con el Distrito de Barranquilla, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 202502248 de la vigencia fiscal 2025 con la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD.

**Parágrafo.** Los pagos se efectuarán previo cumplimiento de los requisitos señalados en la forma de pago del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Barranquilla, D.E.I.P. a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EMELITH BARRAZA BARRIOS  
Secretaria Distrital de Hacienda

Página | 3

Proyectó: Cielo Sánchez Thomas- Profesional Hacienda  
Revisó: José Vega López - Tesorero Distrital  
Revisó: Angélica Pertuz Orozco - Jefe Oficina de Contabilidad  
Aprobó: Adolfo Zúñiga Romero- Jefe Oficina de Presupuesto



**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y  
PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

SECRETARIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

CDP No. **202502248**

lunes 28 julio 2025

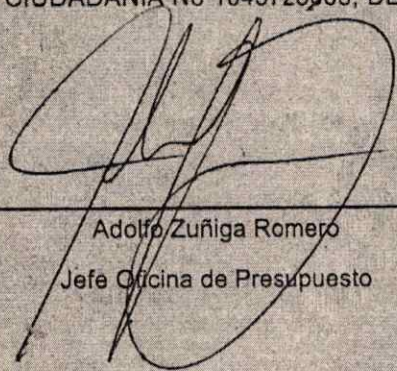
**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	2.3.7.06.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	04 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PUBLICA	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 87.877.048,00	\$ 23.612.428,00
<b>Total CDP...</b>						<b>\$ 23.612.428,00</b>

**Total CDP en letras: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Pesos**

El certificado No. 202502248 se emite en Barranquilla el día lunes 28 de julio de 2025 como requisito previo a LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMPROMETER RECURSOS AL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE- VIGENCIA EXPIRADA A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 1045725063, DE ACUERDO AL CONTRATO No CD-08-2022-3975.



Adolfo Zuñiga Romero  
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: EMELITH BARRAZA BARRIOS		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PUBLICA	
Elaboró: ERICARDO	Imprimió: ELVIRA ELENA RICARDO RODRIGUEZ	Fecha 29/07/2025 10.45 AM	IP Imprimió:



## DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

**CERTIFICADO DE NO PAGOS - N° Certificado: 1374-2025** ✓

Revisado el software contable e informe de pagos, nos permitimos informarle que NO se registran pagos a favor de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ NATERA con identificación 1045725063 en un rango de fechas del Sábado 1 del Enero del 2022 hasta Jueves 29 del Mayo del 2025 Asociado a No. Contrato: CD-08-2022-3975.

Con el fin de continuar el trámite para el pago de vigencias expiradas

C.D.P	R.P	CONTRATO	Orden de Pago
202201837	202206765	CD-08-2022-3975	
202202420	202207693		

Se expide la presente certificacion a solicitud de CIELO SANCHES THOMAS el día jueves 29 del mes mayo de 2025

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad

Proyecto: MANUEL YEPES PEREZ

Reviso: ANGÉLICA MARÍA PERTUZ OROZCO

Elaboró: MYEPES	Imprimió: MYEPES	Fecha 31/07/2025 11.27 AM	IP Imprimió	190.248.57.62,
-----------------	------------------	---------------------------	-------------	----------------